



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

SECRETARIA: Neiva, enero 28 de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	2.000.000
Otros gastos	\$	<u>000</u>
TOTAL COSTAS	\$	2.000.000.

SON: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/CTE), a favor de la parte demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A y a cargo del demandante JESUS ANTONIO POLANCO MONTEALEGRE.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO.-

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso verbal sumario de JESUS ANTONIO POLANCO MONTEALEGRE
83237121 contra COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A 8600025032.
Radicación 41001-41-89-004-2021-00-005-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-